



Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 819/2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 20703/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sr. Cristián Adrián Ritondo solicita la prórroga de la adscripción de la agente Silvia Susana Solari, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que dicha solicitud es requerida por el Diputado Oscar A. Moscariello, quien considera necesario continuar contando con la colaboración de la agente Solari.

Que la agente Silvia Susana Solari, Legajo N° 2020, revista con categoría ON, Oficial Notificador en la Oficina del Departamento de Diligenciamientos.

Que por Resolución de Presidencia N° 694/2013, se prorrogó la adscripción de la referida agente a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

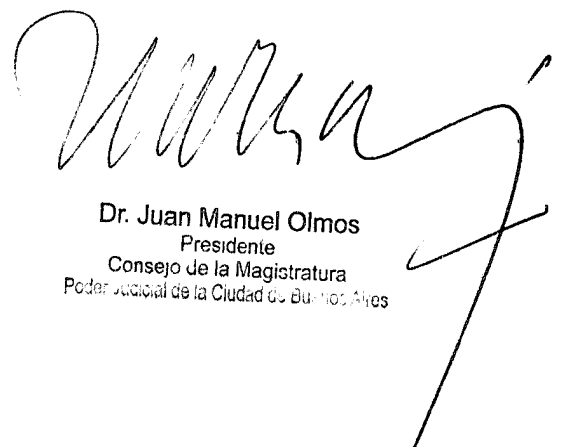
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción de la agente Silvia Susana Solari, Legajo N° 2020, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia N° 694/2013, con la categoría actual de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 819 /2014**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires